

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Nº19 DE 2009

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento público a quien coordinó el proceso de Acreditación de Alto Nivel de los programas de Enfermería y Biología de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante las Resoluciones N°.1583 y 1584 del 20 de marzo de 2009, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación de Alta Calidad a los programas de Enfermería y Biología, respectivamente, por el término de cuatro (4) años;
- Que la Acreditación de Alta Calidad es el reconocimiento público que hace el Estado como una garantía de que las condiciones de calidad del programa académico que se ofrece son del más alto nivel de excelencia;
- Que este logro se obtuvo gracias al trabajo constante, la dedicación y el empeño del docente Javier Beltrán Herrera, quien se desempeñó como Vicerrector Académico de la Universidad de Sucre durante el desarrollo de este proceso;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 22 y 23 de abril de 2009, decidió hacerle un reconocimiento público a dicho docente, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Exhaltar y reconocer la labor desarrollada en el proceso de Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Enfermería y Biología al docente **Javier Beltrán Herrera**.
- ARTICULO 2º.** Entregar en nota de estilo copia de la presente Resolución al docente arriba mencionado en ceremonia especial, el día 13 de mayo de 2009.
- ARTÍCULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2009.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.